UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria)

Apartado № 316

Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD № 1082-2017-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 31 de mayo del 2017

VISTOS:

Los Oficios Nº0173- y N°0184-2017-ESAD/FCJE, remitidos por el Director (e) de la E.P. de Ciencias Administrativas, mediante el cual eleva ocho (08) expedientes de egresados, y los acuerdos de Consejo de Facultad remitidos por la Secretaria Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 31 de mayo del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, los ocho (08) egresados de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, ha cumplido con la presentación de la documentación que señala el Reglamento de Grados y Títulos, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

Que, mediante Resolución Rectoral №3132-92-UN/JBG, se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo №739-91-PCM;

Que, es procedente otorgar automáticamente el Bachillerato, al cumplir el Currículo de Estudios satisfactoriamente, tal como lo establece el Decreto Legislativo Nº739-91-PCM y los requisitos que exige la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 67º numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria Nº 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral Nº006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha de 31 de mayo del 2017;

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1º</u>.- Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de **Bachiller en Ciencias Administrativas**, a los siguientes Egresados:

ACADÉMICA

1.	CLAUDIA TATIANA FERRUA CORNEJO	Código №2012-36291
2.	MIGUEL ADRÍAN COLQUE CÁRDENAS	Código N°2011105025
3.	GERLAIN LUCERO RAMOS NINAJA	Código N°2011105038
4.	ANA BELEN MAMANI APAZA	Código N°2012-36294
5.	NORIS MAGDALENA GALINDO TICONA	Código N°2012-36250
6.	DANIEL ESCOBAR HUALLPA	Código N°2012-36254
7.	MARISOL MILAGROS SARDÓN CALIZAYA	Código N°2011105054

8. GARY FREYSER NARVAEZ NÁVEZ

<u>Artículo 2º</u>,- Elevar al Consejo Universitario los expedientes, para que se confiera el Grado Académico

Código N°2011105019

correspondiente.
Registrese, comuniquese y archivese.

Octomo Victor Damián López

DECANO

ieura Francisco Torres Rebaza

CHETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, ESAD, RAC, INT

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA



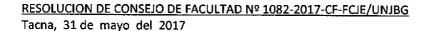
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria)

Apartado № 316

Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078



VISTOS:

Los Oficios Nº0173- y N°0184-2017-ESAD/FCJE, remitidos por el Director (e) de la E.P. de Ciencias Administrativas, mediante el cual eleva ocho (08) expedientes de egresados, y los acuerdos de Consejo de Facultad remitidos por la Secretaria Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 31 de mayo del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, los ocho (08) egresados de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, ha cumplido con la presentación de la documentación que señala el Reglamento de Grados y Títulos, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº3132-92-UN/JBG, se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo №739-91-PCM;

Que, es procedente otorgar automáticamente el Bachillerato, al cumplir el Currículo de Estudios satisfactoriamente, tal como lo establece el Decreto Legislativo Nº739-91-PCM y los requisitos que exige la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 67º numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria Nº 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral Nº006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha de 31 de mayo del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, a los siguientes Egresados:

1.	CLAUDIA TATIANA FERRÚA CORNEJO	Código Nº2012-36291
2.	MIGUEL ADRÍAN COLQUE CÁRDENAS	Código N°2011105025
3.	GERLAIN LUCERO RAMOS NINAJA	Código N°2011105038
4.	ANA BELEN MAMANI APAZA	Código N°2012-36294
5.	NORIS MAGDALENA GALINDO TICONA	Código N°2012-36250
6.	DANIEL ESCOBAR HUALLPA	Código N°2012-36254
7.	MARISOL MILAGROS SARDÓN CALIZAYA	Código N°2011105054
8.	GARY FREYSER NARVAEZ NÁVEZ	Código N°2011105019

Artículo 29.- Elevar al Consejo Universitario los expedientes, para que se confiera el Grado Académico correspondiente.

> ACABÉMICA ARMINESTRAT

(strese, comuniquese y archivese.

Víctor Damián López

Vigr. Geronin

Dist.: VIAC, ESAD, RAC, INT

eo Torres Rebaza

ARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO